

## INVERSIONES RANQUIL S.A.

### FORMULARIO INSTRUCCIONES PAGO IMPUESTO SUSTITUTIVO DE IMPUESTOS FINALES

Con fecha \_\_\_\_ de abril de 2022, en mi calidad de accionista de Inversiones Ranquil S.A. (en adelante, indistintamente, la “Sociedad”), por el presente instrumento otorgo las siguientes instrucciones (las “Instrucciones”):

1. El Directorio de Inversiones Ranquil S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 2022 (la “Junta”), repartir un dividendo definitivo ascendente a \$89.140.588.819, equivalente al 45,54% de la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2021, el cual corresponde a la suma de \$0,08193785 por acción.
2. Con respecto a este dividendo, los Accionistas tienen la posibilidad de acceder al régimen legal transitorio y opcional establecido en el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.210 (“Régimen ISFUT”), en la medida que hayan enviado la correspondiente instrucción y autorización a la Sociedad para que, se retenga y pague en calidad de impuesto único y sustitutivo del FUT (“ISFUT”), el 15,64937% del monto del dividendo acogido a dicho régimen que les corresponda por sus acciones.
3. Respecto de los accionistas que no hayan dado tal instrucción y autorización en tiempo y forma, recibirán el dividendo por el total de su importe según se acuerde en la Junta, quedando el monto del dividendo sujeto al régimen general de tributación conforme al Decreto Ley número 824 de 1974 del Ministerio de Hacienda que contiene la Ley de Impuesto a la Renta. Para más información sobre el régimen opcional de ISFUT, la Sociedad puso a disposición de los accionistas el documento denominado “Información sobre el régimen opcional de impuesto sustitutivo de los impuestos finales”, el que se encuentra disponible a partir del día 14 de abril de 2022 en el sitio web de la Matriz de la Sociedad <http://www.quinenco.cl>.

#### 4. INSTRUYO ACOGERSE AL PAGO DEL ISFUT:

\_\_\_\_\_ Opción 1: Por la totalidad de las acciones registradas a mi nombre a dicha fecha.

\_\_\_\_\_ Opción 2: Por la siguiente cantidad de acciones, las que en todo caso no pueden exceder de la totalidad de las acciones registradas a mi nombre (completar el número):

Número de acciones: \_\_\_\_\_

En el caso de ser titular y tener registradas a mi nombre un número superior de acciones a las indicadas en la Opción 2, declaro conocer que el dividendo que les corresponda a tales acciones no incluidas en estas Instrucciones, se sujetará al régimen general de tributación aplicable, sin necesidad de enviar comunicación alguna a Inversiones Ranquil S.A.

En caso de entregar el presente formulario (i) sin marcar alguna de las opciones antes indicadas o (ii) habiendo marcado la segunda opción, sin indicar el número de acciones, se entenderá en ambos casos que el accionista que otorga las presentes Instrucciones no ejerce la opción de acogerse al pago del ISFUT.

El accionista que otorga las Instrucciones declara y acepta que Inversiones Ranquil S.A. no emite opinión alguna respecto de la conveniencia de optar por un determinado tratamiento tributario respecto de las materias objeto de este documento, por lo cual la Sociedad no se hace responsable de la decisión que el accionista adopte sobre el particular.

**ACCIONISTA QUE OTORGA LAS PRESENTES INSTRUCCIONES:**

Nombre accionista: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Documentos: Se deben adjuntar a estas instrucciones (formato pdf o imagen): (a) Copia de la cédula de identidad del firmante. (b) Copia de la personería o mandato (según el caso).

\*Oportunidad y envío de Instrucciones a la Sociedad: Las presentes Instrucciones deberán ser enviadas hasta las 15:00 horas del día 27 de abril de 2022, enviando copia de un ejemplar firmado de estas Instrucciones, junto con los documentos respectivos, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: [dividendosdcvr@dcv.cl](mailto:dividendosdcvr@dcv.cl) con copia [IR@lq.cl](mailto:IR@lq.cl).

**Nota:** los accionistas que mantengan sus acciones en custodia de una corredora (o a través de un banco custodio), deberán solicitar a éstos el envío a la Sociedad del Formulario de instrucción para el pago del ISFUT.